

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2016CD-000036-01

Objeto Contractual:

***Contratación de servicios de alimentación
y logística para taller Experiencia OVOP
“Consultor Colombiano”
Convenio entre las partes***

Mayo, 2016.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2016CD-000036-01

Contratación del servicio de alimentación y logística necesaria para atender 40 personas que participarán en el Taller Experiencia OVOP “Consultor Colombia” a realizarse el día 19 de mayo 2016.

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2016CD-000036-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en la requisición AOGE-194 debidamente presupuestada por un monto de ¢870.000.00.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

Línea Única: Servicio de alimentación (3 tiempos) y logística necesaria para atender 40 personas que participarán en el Taller Experiencia OVOP “Consultor Colombia” a realizarse el día 19 de mayo 2016. El precio debe contemplar el costo por uso de las instalaciones,

Ver Anexo #1 con el detalle de cada requerimiento con ubicación del lugar del evento y horarios, entre otros.

4. CONDICIONES GENERALES

a- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las nueve horas (9:00 a.m.) del 13 de mayo 2016.

Se habilitan los siguientes medios para entrega de las ofertas:

- Personalmente, en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



- b. Al fax: 2240-8584, confirmando su ingreso antes de la hora previamente señalada al 2247-7544.
- c. Al correo electrónico kacris@inder.go.cr con firma digital de quien tenga poder legal o en formato PDF debidamente firmada, antes de la hora previamente señalada.

Para los casos b y c, la persona física o jurídica deberá convalidar su oferta aportando el original, a más tardar un día hábil posterior a la apertura de ofertas.

b- CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas del servicio, serán evacuadas por Marlene Chaves Morales, al correo electrónico marlenec@inder.go.cr o bien al número de teléfono 2247-7506. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Karen Valverde Soto, al teléfono 2247-7544, Fax 2247-7597, o bien al correo electrónico kacris@inder.go.cr. El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

c- CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al adjudicado en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, o en el atraso en charlas y/o plan de reciclaje éste autoriza al INDER para que le descuenta del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del insumo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

d- MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, de las normas o procedimientos institucionales, el Inder ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

e- FALTAS LEVES

Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a la NO entrega de parte del objeto contractual correspondiente, es decir si la(s) empresa(s) resulta adjudicada en forma total o parcial de las líneas que conforman el servicio no cumpla con la entrega de una de las líneas adjudicadas (ENTREGA PARCIAL POR LÍNEA), para este punto se aplicará una multa de 5% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

f- FALTAS GRAVES

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



- Incumplir con el horario de entrega.
- Servir alimentos en mal estado o de una calidad inferior.
- No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 10% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

g- FALTAS MUY GRAVES

Cualquier incumplimiento al contrato que acarree la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende que cualquiera de los siguientes incumplimientos producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de cumplimiento, el apercibimiento o inhabilitación, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas.

- Intoxicación de algún participante.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 15% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

6. DOCUMENTOS A APORTAR

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.
- Copia Póliza Riesgos de Trabajo al día y vigente.
- Aportar declaración jurada debidamente suscrita por quien tenga potestad legal de:
 - a) No estar afectados por las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - b) No estar inhabilitados para contratar con la administración por haberseles sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
 - c) Encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales.

Ver Anexo # 2 para realizar la declaración.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel, según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional, siempre y cuando se obtenga al menos el 80 % de los puntos.

El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

7.1. Precio ofertado (100%)

La oferta de menor precio total obtendrá 100 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 100$$

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros
San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.
Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



En donde:

E = Calificación obtenida
PM= Precio menor ofertado
POC= Precio de la oferta económica a calificar
100= Puntaje máximo a asignar

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
 - b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
 - c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

Quien resulte adjudicado del proceso deberá coordinar todo lo referente al servicio con la Licda. Marlene Chaves Morales, del Área de Organización y Gestión Empresarial, así como definir las opciones de menú elegidas por el Inder, horarios u otros requerimientos.

FISCALIZADOR DEL CONTRATO

Licda. Marlene Chaves Morales, del Área de Organización y Gestión Empresarial, será la fiscalizadora de la correcta ejecución del proceso de contratación y se encargarán de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación.

MULTAS Y SANCIONES

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento del cobro por los daños y perjuicios que le ocasione a la Institución

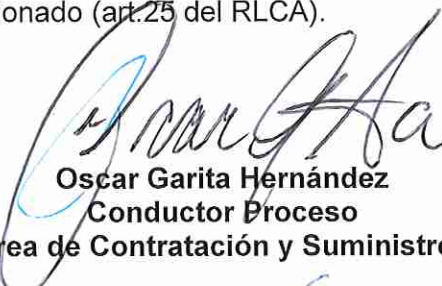
PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la Oficina de Prensa.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de la **Licda. Marlene Chaves Morales** sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) “dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda”.

Los pagos que el INDER, efectúe, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).


Oscar Garita Hernández
Conductor Proceso
Área de Contratación y Suministros


V° B° **Karen Valverde Soto**
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros

Fecha: 12 de mayo 2016.

Anexo #1
Especificaciones Técnicas
Contratación Directa No. 2016CD-000036-01

Línea Única: SERVICIO DE ALIMENTACION DE 3 TIEMPOS PARA 40 PERSONAS PARTICIPANTES DEL TALLER EXPERIENCIA OVOP EL 19 DE MAYO 2016, A BRINDARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Fecha del taller	Lugar Dirección exacta	Cantidad de personas	Tiempos de alimentos requeridos	Observaciones:
19/05/2016	San José centro	40	<p>Desayuno que incluya al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frutas de temporada. • Galo pinto con huevo al gusto. • Natilla, queso y algún embutido. • Pan tostado. • Juego de naranja. • Café, té o leche. <p>Almuerzo que incluya al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensalada o crema. • Pan y mantequilla. • Plato fuerte con 2 tipos de carne a elegir. • Dos guarniciones. • Postre. • Bebida natural. <p>Coffe Break que incluya al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos bocadillos (salado y dulce) • Juego natural. • Café, té o leche. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita equipo de amplificación de sonido con dos micrófonos. • Pantalla de proyección. • Aire acondicionado. • Menaje y mantelería. • Montaje y servicio de saloneros. • Disponibilidad de parqueo • Estación de agua para los participantes al evento • Horarios y logística del evento a convenir con la encargada del contrato.

Anexo N°2
Declaración Jurada

1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____. Cédula Jurídica/ Física # _____ conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

3) Que no nos encontramos en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

4) Asimismo declaro que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.

5) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Telefono: _____, Fax: _____, Correo Electronico: _____

Firmo en San José el día _____

Representante Legal.